



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su mas enérgico repudio y rechazo al DNU 727/2024 del Poder Ejecutivo Nacional que disolvió la Unidad Especial de Investigación destinada a la búsqueda de menores desaparecidos durante la última dictadura, que había sido creada en 2024 mediante el DNU 715/2004 que acaba de ser derogado.

MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS


Un grave retroceso en materia de Derechos Humanos vive nuestro país producto de la disolución de la Unidad especial de Investigación destinada a la búsqueda de menores que fueron apropiados durante la última dictadura cívico militar, como consecuencia del DNU 727 que fue publicado en el Boletín Oficial del día de hoy (14 de agosto 2024).

En el año 2004, mediante el DNU 715 se creó dicha Unidad, este organismo fue clave para encontrar cientos de niños y niñas, que fueron restituidos a sus familias y pudieron recuperar su identidad. Esta política en materia de DD.HH no solo que fue efectiva sino que se convirtió en una apolítica de estado que los diferentes gobiernos constitucionales sostuvieron. Es más estas acciones son las que ubican a nuestro país como un referente en la materia, siendo ejemplo en materia de derechos humanos y también de un estado presente que condena delitos que son imprescriptibles.

Hace unos días asistimos al triste y condenable hecho de que un grupo de Diputados nacionales de la Libertad Avanza visite a genocidas y condenados por delitos de lesa humanidad en la cárcel de ezeiza donde el estado argentino a través de nuestra legislación los condeno. Hoy asistimos a la eliminación de esta figura central para recuperar a quienes fueron apropiados por la dictadura y desconocen su identidad, lo que marca una grave tendencia que las fuerzas democráticas no podemos dejar por alto.

Dicha Unidad Especial funciona en el marco de la ley 25.457 donde se creó la Comisión nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI), y es dentro de esta Comisión y de esta norma que el estado había creado la unidad Especial en 2004, teniendo presente también que nuestro país ratifico la Convención de los Derechos del Niños por la Ley 23.849. Como se puede ver, se acaba de derogar un apolítica de estado central en materia de búsqueda por la verdad, la memoria y la justicia de miles de ciudadanos que hoy siguen sufriendo y padeciendo los delitos cometidos en aquella época y que deben seguir siendo investigados.

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento del presente proyecto de declaración.


MARÍA BELÉN MALAISÍ
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.